

## **AVISO**

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de RENTA 4 BANCO, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de TESTA RESIDENCIAL, SOCIMI, S.A. (YTST), teniendo en cuenta la información publicada en el día de ayer mediante hecho relevante por la propia compañía.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 2018

**EL DIRECTOR GERENTE**